



Ixtlahuacán  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

No. Oficio:38/OMA02/2026

Oficio de conocimiento

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE:

Se le comunica a toda la comunidad que la información referente al artículo 8 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipio, **referente a las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recurso público.**

Hago de su conocimiento que, **del 01 de octubre del 2024 al 31 de enero del 2026** la relación laboral del personal de este gobierno municipal se regula por las disposiciones contenidas en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipio.

Por lo que se refiere a los recursos públicos económicos, en especie o donativos destinados a los sindicatos, se les informa que en esta administración no existe sindicato alguno.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, febrero 04 de 2026

ATENTAMENTE  
  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
GOBIERNO MUNICIPAL  
OFICIALIA MÍNIMA  
IGNACIO BOCA NEGRO ALVARADO  
ADMINISTRATIVO

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL

04 FEB 2026

RECIBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA